



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2636-R-UNICA-2018

Ica, 30 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 334-CECA-UNICA-2018 del 24 de Setiembre de 2018, la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, remite el Informe Final del Examen de Admisión 2018-I, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, el artículo 142° del Estatuto Universitario, determina que la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (C.E.C.A.) es un órgano dependiente del Vice Rectorado Académico que cumple la función de planificar, organizar, difundir el proceso de admisión a los estudios de Pre Grado. Está conformada por cinco (5) profesores, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta de los Decanos. Su vigencia será por un periodo de un (1) año y sus informes serán presentados al Consejo Universitario;

Que, de acuerdo al artículo 284° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), es responsable del proceso de admisión para pregrado, con plena autonomía en sus funciones de acuerdo al reglamento;

Que, el Reglamento General de Admisión aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1526-R-UNICA-2018, establece la normativa respectiva para el proceso de admisión 2018-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Informe Final del Proceso de Admisión 2018-I, pone a conocimiento las generalidades de este proceso, así como también las actividades desarrolladas que contiene la organización del proceso, las Comisiones que la integran, información de postulantes e ingresantes por escuelas profesionales y su ranking;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 30 de Octubre de 2018, se pone a consideración del pleno el Informe Final del Proceso de Admisión 2018-I remitido por la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 30 de octubre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I remitido por la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión y a las instancias de la Universidad correspondientes, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

[Signature]
Que, la presente copia responde exactamente
a su original que tengo a cargo, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL